¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, JUEVES 9 DE JUNIO DE 1836. (NO 3,903.

¡VIVA LA FEDERACION!

ESTADO general que manifiesta los Buques *Holandeses, Bremenses y Succos* que han entrado al Puerto de Buenos Aires en el 1er. semestre de 1835 con expresion de su número, efectos importados y exportados, su valor y derechos que han satisfecho.

Artículos Importados.

ARTICULOS.	CANTIDAD.		VALORES.
Arenques	51	cuñet.	306
Arañas	12	arañas	600
Agua Colonia	100	docen.	1,200
Almidon	27406	libras	15,526 3
Idem.	47	cuñet.	423
Alcarrazas de barro	68	docen.	102
Alquitran	169	barric.	4,127
Aguardiente	6	pipas	3,414
Idem anizado	505	damaj.	5,884 4
Arpilleras	255	piezas	5,100
Agujas	2000	millar.	3,125
Acero	48	quint.	2,400
Azucar	2168	libras	1,560 2
Agua raz	145	galon.	799 4
Brines para pantalones	600	yardas	1,350
Bolsas vacias	480		720
Bonetes para sombreros	10	docen.	600
Bergas	30		1,350
Barras de fierro	800	quint.	12,000
Bolas	15	pares	180
Cigarros	10000		400
Cintas para sombreros	50	piezas	250
Caña	153	pipas	48,489
Cacao	3[illegible]0	arrob.	6,460
Cebada pelada	49	cuñet.	490
Concordios	3		90
Corchos	9	bultos	810
Cintas de seda	1000	piezas	1,875
Cinturones	12	"	96
Creas	50	"	4,250
			123,977 5

ARTÍCULOS.	CANTIDAD.		VALORES.
	Del frente	—	123,977 5
Cintas para tirador	4413	piezas	9,672
Cristales huecos	1080	docen.	5,910
Carbon	159	tonel.	9,195
Estopillas	100	piezas	2,200
Evillas para sombreros	120	grues.	585
Encurtidos	40	cuñet.	160
Eslabones	20	docen.	140
Felpa	12	piezas	2,220
Idem	7119	varas	21,275
Fondos de papel p' somb'ros	1950		365 5
Idem de tela idem	777		192 2
Flor de Sagú	2	cajones	100
Galoncillos algodon	202	piezas	252 4
Guarniciones para mantilla	28		222
Galleta	1	barrica	40
Ginebra	26½	pipas	14,094
Idem	1594	docenas	23,235
Idem	3003	frasq.	43,271
Idem	12	doc.	204
Harina	100	barricas	5,500
Jamones	3404	libras	2,730
Juguetes	1	cajon	141
Jarcia	699	quintales	11,347 4
Lonas	249	piezas	20,719
Libros en blanco	13		390
Lunas para espejo	228		1,506
Ladrillos	4500		900
Libros impresos	3	cajones	1800
Listones	1000	piezas	6000
			308,470 4

ARTÍCULOS.	CANTIDAD.		VALORES.
	Del frente	—	308,470 4
Miel	20	pipas	4100
Mercería	16	cajon.	18289 3
Olan	72		5760
Pañuelos de seda	600¼	docen.	36030
Idem fleco de lana	510		42900
Papel de cartas	45	resm.	1810
Pelo para sombreros	258	libras	2672
Porotos	13	arrob.	39
Papas	430	quint.	2750
Pintura en polvo	57	cuñet.	274
Idem	7	bocois	1281 2
Quitasoles	6		24
Randas bordadas	98	piezas	688
Idem	11716	id.	17,413 4
Relojes de sobremesa	36		1,800
Ruanes	50	piezas	2,750
Sillas de montar	1		150
Sal	9224	fanegas	89,388
Sombreros de felpa	36	docenas	9,800
Idem de pelo	75	sombreros	900
Salchichon	393	libras	535 2
Terciopelo	272	varas	5,600
Tabaco	19	arrobas	570
Trigo	36	fanegas	864
Tinta	1	cuñete	25
Tijeras	530	docenas	3,180
Tela de seda para chalecos	90	varas	495
Trues	42	piezas	4,240
Tul	1016	varas	1,016
			563,164 7

ARTICULOS.	CANTIDAD.		VALORES.
	Del Frente	—	563,164 7
Tafiletes para sombreros	239	docenas	1,434
Tablas	110090	pies	2,663
Vino	20½	pipas	3,780
Vidrios planos	492	cajones	16,860
Vino	1	cuñete	30
Quesos	1110	libras	1,387 4
			589,319 3

Frutos Exportados.

FRUTOS.	CANTIDAD.		VALORES.
Astas	8249	astas	3712
Carne salada	34410	quin.	448,268
Idem tasajo	3031	quin.	36,372
Cebada	10	faneg.	40
Caballos	8		320
Mulas	23		1150
Maiz	10	faneg.	111
Pasto	30	fardos	750
			490,723

Resúmen.

Buques que han entrado -	9
Id. que han salido - -	5
Toneladas - - - - - -	2,324
Derechos de Puerto - - -	3,876
Valor importado - - - -	589,319 3
Derechos de entrada - - -	112,859 4
Valor exportado en frutos -	490,723
Derechos de salida - - -	19,593

Colecturía general, Mayo 6 de 1836. *Pedro Bernal.*

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Vice-Presidente segundo de la H. Junta de RR.

Buenos Ayres, Junio 2 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.——

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

El infrascrito Vice-Presidente segundo de la H. Junta tiene el honor de dirigir al Sr. Oficial Mayor una copia autorizada de la sesion de 30 de Mayo próximo pasado para que se sirva elevarla al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años.

(El Vice-Presidente segundo de la H. J.)

AGUSTIN DE PINEDO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Sesion de 30 de Mayo de 1836.

Señores		
	Mansilla	*Rolon*
	Montesdeoca.	*Terrero* [D. J. M.)
Vice-Presidente 2.°	*Pereda* [D. M.]	*Terrero* [D. J. N.]
Argerich [D. J. A.]	*Pereda.* [D. B.]	*Villegas.*
Alsina.	*Piñeiro.*	
Escalada Dr. D. Mar'o.	*Riglos.*	
Escalada [D. I]	*Senillosa.*	
Elortondo.	*Saenz Peña.*	Sin aviso
Escurra.	*Vela.*	*Anchorena.*
Garcia [D. B.]	*Wright.*	*Arrotea.*
Garrigós		*Belaustegui.*
Gari.	Con aviso.	*Fuentes.*
Hernandez.	*Presidente*	*Pacheco.*
Insiarte.	*Argerich* [D. L.]	*Pereira.*
Irigoyen.	*Boneo*	*Portela.*
Lahitte	*Lozano.*	*Rosas*
Medrano [D. P.]	*Obligado.*	*Ramirez.*
Medrano [D. E.]	*Pino.*	*Vidal*

En Buenos Ayres, á 30 de Mayo de 1836, reunidos los SS. Representantes en su Sala de Sesiones, á la una y media, del dia, á saber, (los del margen) el Sr. Vice-presidente 2.° abrió la Sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior que fué aprobada.

Sr. Wright. En la sesion anterior oyó el miembro de la comision de cuentas que habla que la del año anterior habia concluido sus trabajos. La comision de cuentas no ha podido reunirse desde entonces hasta ahora. Luego que se reuna presentará á la H. Sala un proyecto de comunicacion al Gobierno para que se le pase por este la lista de empleados, entre los cuales debe elejir las manos auxiliares. Como las sesiones son raras me anticipo á hacer este anuncio á la H. Sala, para que no se crea omision en la comision de cuentas el retardo que pudiera haber.

Se leyó la siguiente nota del P. E.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda.——

Buenos Ayres, Mayo 27 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.——

A la H. Junta de Representantes de la Provincia.

El Gobierno tiene el honor de pasar á la H. Sala de Representantes cuatro estados impresos de la Administracion de Fondos Públicos y Caja de Amortizacion: tres, correspondientes á los tres últimos trimestres vencidos, y el otro es el Estado General desde 1.° de Enero de 1822, en que principió hasta 31 de Diciembre de 1835.

Estos documentos Sres. Representantes, son de la mayor importancia pues que en ellos se encuentra detallada una parte de la historia de la Hacienda Pública, y pueden dar luz á los presentes y por venir sobre otras cuestiones de interes general: por tanto es conveniente publicarlos de un modo auténtico en el Registro Oficial; y como la práctica de la Administracion del Crédito Público ha sido remitir dichos estados privadamente y sin oficio al Ministerio de Hacienda, el Gobierno cree que se le deben remitir oficialmente, á cuyo efecto lo hace presente á la H. Sala de Representantes para que tenga á bien ordenar lo que corresponda.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.
JOSE MARIA ROJAS.

Sr. Mancilla. Me parece que este es un negocio que podria resolverse sobre tablas; y si acaso porque por continuar ahora la discusion pendiente no se hiciere, al menos podria recomendarse el pronto despacho de este negocio á la comision de hacienda.

Sr. Lahitte. Me parece que seria cosa muy sencilla, ahorrariamos una sesion, y el trabajo á la comision de ocuparse de este asunto, si se adoptase un temperamento que creo es muy obvio. La junta del crédito público pasa á la Sala mensualmente un estado con el oficio de remision. Tan luego como el Sr. Presidente de la H. Sala recibiera este oficio con el estado y un número de ejemplares impresos que tambien se remite, podria acordar la Sala que inmediatamente se sacára una copia igual por secretaria y con otro oficio de remision simplemente se pasase al Gobierno por el Sr. Presidente. Para un acto meramente formal como es este, pienso que habriamos allanado todo, acordando por punto general lo que dejo indicado.

Sr. Riglos. Señor, durante el corto tiempo, que sirvo ese puesto solo ha ocurrido la remision de un oficio á la H. Sala de RR. La observacion del Gobierno me parece muy exacta y oportuna. Si el Presidente actual del Crédito Público no ha remitido al Gobierno el estado mensual es por que no es de costumbre ni la Ley lo manda; pero las razones que el P. E. deduce en su nota manifiesta claramente cuan importante es que se le pase al Gobierno actual un estado igual al que se le pasa á la Sala; por que todo ello dice al crédito no tanto del establecimiento, como al del pais en general. Y si el asunto es realmente tan sencillo como se cree, y la H. Sala lo dispone, se remitirá un estado oficial al Gobierno al mismo tiempo que se pasa á la Sala.

Sr. Lahitte. No estoy conforme con lo que ha indicado ultimamente el Sr. preopinante; porque la Junta del Crédito Público no puede entenderse con el P. E. directamente de oficio: es una oficina subalterna dependiente inmediatamente de la H. Sala. Ella, por consiguiente, debe oficiar á la Sala, y esta remitir al Gobierno el oficio por medio de su Presidente. Si la Junta del Crédito Público no lo ha remitido al Gobierno de oficio, es porque no ha debido remitirlo. Así me parece que el temperamento mas sencillo que debe adoptarse, en mi concepto, es el que he propuesto antes, á saber: que cuando el Presidente de la H. Sala reciba de oficio el estado del Crédito Público, haga sacar por secretaría una copia y lo pase á S. E. por conducto del Sr. Ministro de Hacienda; sobre todo, si se quiere que cualquiera resolucion que se adopte sea antes deliberada por la Comision de Hacienda, no haré mas oposicion á que el asunto pase á ella.

Sr. Wright. Yo desearía saber sobre esto cual es la práctica; porque sentiría mucho en este momento innovasemos nada con relacion á una oficina que tiene por una de sus principales bases ó condiciones cierta independencia del P. E.

Sr. Garcia, (D. Baldomero.) Me parece que estamos discutiendo sobre tablas el asunto, sin haber acordado que así se haga. Yo reclamo que pase á una Comision.

Sr. Wright. Es que se ha propuesto que si parecia conveniente se tratase sobre tablas.

Sr. Garcia, (D. Baldomera.) Mas no se ha acordado eso; y no es tampoco tan sencillo este asunto para que se sancione sobre tablas, por que es menester al menos contestar al Gobierno, redactando al efecto una minuta de comunicacion, que no es obra de sobre tablas. Y por lo mismo soy de opinion que pase á la Comision recomendandole el despacho para la próxima sesion.

Sr. Wright. Yo lo q' queria era suplicar al miembro de Comision de Hacienda, que se halla presente que dijese cual ha sido la práctica sobre esto ¿se pasan los estados del Crédito Público á la Comision de Hacienda antes que al conocimiento del Gobierno?

Sr. Senillosa. Sí, señor; la práctica es pasarlos á la Comision de Hacienda.

Declarado el punto por discutido, la Sala acordó que pasasé la nota del Gobierno á la Comision de Hacienda, recomendandose el despacho para la próxima sesion.

Se leyó en seguida la nota siguiente—

¡VIVA LA FEDERACION!

El Poder Ejecutivo de la Provincia.——

Buenos Ayres, Mayo 30 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 6 de la Confederacion Argentina.——

A la H. Junta de RR.

El Poder Ejecutivo de la Provincia tiene el honor de elevar al conocimiento de la H. Junta de RR. la nota que le ha dirigido el Discreto Provisor, manifiestando la equivocacion

que padeció al remitir al Gobierno el presupuesto de la Curia Eclesastica, de asignar solamente mil pesos a la Parroquia de la Catedral al Norte, cuando en años anteriores han sido dos mil los destinados para el auxilio del culto en el templo de la Merced, á fin de que los SS. RR. quieran tener presente esta circunstancia al tiempo de la resolucion sobre el presupuesto general.

Dios guarde á los SS. RR. muchos años

JUAN MANUEL DE ROSAS.

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Agustin Garrigós.

Sr. Irigoyen Me parece que esta nota del Gobierno puede ponerse á la aprobacion de la H. Sala; porque es efecto de una equivocacion que ha habido; y desde que viene esa partida con una equivocacion, debe aprobarse, corrigiendola por medio de otra sancion.

Sr. Lahitte. Lo que correspondia era reconsiderar la partida del presupuesto, con la variacion que propone el Gobierno; porque la Sala puede reconsiderar á peticion del Gobierno cualquier articulo de Ley ya sancionado.

Sr. Mancilla. Yo estoy conforme con la opinion indicada por el Sr Diputado.

Sr. Irigoyen. Parece que no va con la regularidad que debe, adicionando así el presupuesto; porque ha venido ya con nota separada del Gobierno la equivocacion que se ha padecido sobre esto; y es preciso que recaiga la aprobacion de la Sala.

Sr. Lahitte. Y eso es lo que yo propongo, que se reconsidere el presupuesto en esa partida. Ahora pide el Gobierno que se haga esa alteracion, y no puede hacer e sin reconsiderar el asunto. Y como dice el reglamento que pueda reconsiderarse un asunto, que ya esté sancionado, cuando lo pida el Gobierno, por eso es que para hacer la variacion que propone se haga ahora, es preciso que la Sala entre en la reconsideracion de esa partida ya aprobada.

Sr. Garrigos. Pido la palabra con el objeto de manifestar que como ha dicho antes un Sr. Diputado, no puede menos de hacerse una espresion de esta reconsideracion. Ella no resultaría de ningun modo con solo hacer la variacion de poner dos mil donde dice mil, porque ya ha sido sancionado de este modo. Así lo que corresponde hacer en este caso es al tiempo de la aprobacion del Presupuesto en general, es decir, que se aprueba con la variacion que ha propuesto nuevamente el Provisor, y que en la partida de mil pesos que se asignan para el templo de la Merced, se entienda que son dos mil, como en los años anteriores. De este modo se llenarà el objeto, porque si no, quedará un vacío y apareceria que en lugar de mil pesos se ponian dos mil equivocadamente, porque mil eran los que se ponian en el presupuesto que se habia sancionado.

Sr. García. (D. Baldomero.) Así parece mas formal que no enmendar el número. Así es que yo estoy por el modo propuesto por el Sr. Diputado que acaba de hablar: (y yo creo que está en práctica) porque yo veo muchas veces que se proponen adiciones al presupuesto, de cantidades, ó que se han arbitrado despues, ó que se han olvidado al tiempo de sancionarlo, ó al tiempo de formarlo. En el Registro Oficial pueden ver los SS. Representantes, casos de igual naturaleza. De consiguiente puede sancionarse esta partida como una adical presupuesto.

Sr. Pereda. (D. Bernardo.) Yo creo que la adicion debe ser de partida nueva, pero no de partida olvidada, despues de sancionado el presupuesto. Aqui lo que corresponde es decir que se tiene por parte del presupuesto, y no por adicion. Este es un gasto comun y ordinario sancionado ya y que solo por olvido no se ha puesto. Adicion debe ser un gasto nuevo y extraordinario.

Sr. Garrigos. Esto importa una correccion por una equivocacion.

Sr. García, (D. Baldomero.) Es una correccion adicional á lo ya resuelto.

Sr. Senillosa. Me parece que lo que corresponde hacer es lo que ha indicado anteriormente un Sr. Diputado, es decir, que se corrija lo que ya se ha sancionado, y que en lugar de mil se pongan dos mil; y al tiempo de discutirse la nota de remision se diga en ella que la Sala ha aprobado el presupuesto con la correccion de tal partida que ha propuesto el superior Gobierno; y si aparece en el presupnesto alguna variacion, ya se indic en la nota de remision. Mientras tanto lo que corresponde es corregir la partida de mil pesos de manera que diga dos mil.

Sr. Garrigos. Pido que para esto proceda un decreto; porque si se aprueba el presupuesto sin esta correccion despues de aprobada la partida de mil pesos resulta un vacío que es indispensable llenar. Yo estoy conforme con que en la minuta se indique esta correccion, por que lo que yo habia indicado era esto mismo; es decir que al remitirse la nota de contestacion se dijera que se aprobaba con esta variacion, porque no me parece propio se borren los numeros El rectificar puede hacerse, pero por otro arbitrio, que es el mas natural y de práctica; puesto que la Sala ni el Gobierno ha padecido la equivocacion, sino el mismo que la ha advertido.

Sr. Wright. Veo, Srs., que van á enredarse sobre este punto las opiniones divergentes, y creo que tenemos un camino mas sencillo; considerar esta nota como si hubiera llegado no hoy sino cualquier otro dia, pasado á una comision, y despues pasado á la Sala tendria la sancion. Y asi no nos encontrariamos en embarazos. Unos cuantos dias de diferencia serian el todo.

Sr. Mancilla. Yo no sé que inconveniente hay en que se ocupe la Sala en decir en este momento que aprueba la correccion de la partida, que decia antes mil pesos, en dos mil; porque desde que el Gobierno dice que ha habido una equivocacion, no hay duda que los Sres. Representantes no deben hacer otra cosa: hecho esto, quedará este negocio sentado en la acta; y en la nota de remision se dirá que se ha aprobado el presupuesto con tal variacion, sin necesidad de reformar la partida.

Sr. Garrigos. A mí me parece que debe fijarse la proposicion: *si se agregan mil pesos, que propone el Sr. Provisor, á los otros mil que ya estaban sancionados.*

Sr. Pereda (D. Bernardo.) Pero Señor, si estan ya sancionados mil pesos. Yo creo que la proposicion que debe ponerse á votacion es *si en lugar de los mil pesos que habia ya sancionados deben entenderse dos mil.*

Declarado el punto por suficientemente discutido el Sr. Vice-presidente sujetó á votacion la siguiente proposicion—Si se agregan ó no los mil pesos que propone el discreto provisor á los otros mil que ya estaban sancionados para el culto de la parroquia de la Catedral al Norte.—Resultó la afirmativa.

Señor Argerich (D. Juan Antonio.) Hay ciertas proposiciones que basta solo indicarlas para que ellas impriman el convencimiento, arrastren la aprobacion, y aun algunas veces la aclamacion.

Tal es la que voy á indicar por medio de una mocion.—Yo sé bien que al oirla se me dirá que la Sala por una ley está inhibida de considerar mas asuntos que los que le sean sometidos por el Ejecutivo: pero el caso de mi mocion es extraordinario, no puede venir por el mismo Gobierno y tenemos ademas el ejemplar de que la Sala fué la que dió la iniciativa en otra disposicoin de una transcendencia vital.

La mocion que hoy sujeto Sres. Representantes á vuestra resolucion está marcada con el sello de la justicia, es exigida por la gratitud, y está recomendada por el voto unánime de una reunion numerosa de ciudadanos eminentemente federales, de quienes soy el órgano, que reunidos el 25 de Mayo para festejar sus recuerdos me han honrado elijiéndome para presentarla á la Sala.

Estos ciudadanos al ver en la efusion de su gozo que el 25 de Mayo presentaba en este año un cuadro alagueño de nuestro pais, y que no venia como en otros acompañado de los desastres de la guerra, de los horrores de la anarquía, ni de las calamidades de la miseria pública; se fijaron desde luego en el héroe que con su tino, su poder, sus virtudes, y sus constantes desvelos, ha sabido y podido hacer desaparecer los males y ha hecho brotar y fecundar los bienes, la felicidad y la asundancia.

Nosotros, señores, como coetaneos recibimos ahora los beneficios de su administracion, pero ella por la desgracia inseparable de todas las cosas humanas, no será eterna. Eternizadla entonces, Sres. Representantes, ó al menos transmitidla hasta las mas remotas generaciones: haced que se consigne á un monumento público un nombre que recordará siempre que ha pertenecido á un héroe cuyo pecho ha sido el asiento del patriotismo, de la virtud, del desinteres, y el mas zeloso y activo defensor de la religion y de las leyes.

La mocion por no fatigar mas á los Sres. Representantes, está reducida á estos términos.

Artículo 1.° La calle de la Biblioteca será llamada en adelante calle del *Restaurador Rosas.*

Art. 2.° El Gobierno dispondrá lo conveniente para que el dia 9 de Julio esté realizada en todas sus partes la variacion prevenida en el artículo anterior.

Art. 3.° Comuníquese &c.

Sr. Argerich (D. Juan Antonio.) El inconveniente que puede presentarse de ser ella presentada directamente en la Sala, está salvado al palparse la imposibilidad de que ella nazca del Gobierno, y si ella fuese desechada, seguiriamos encontrando el vacio de que el nombre del Ilustre Restaurador de nuestras leyes no esté inscripto en alguna de las calles de esta capital, cuando en ellas se ven consignados los de otros generales, los de todas las provincias hermanas, los de acciones y de épocas celebres en nuestra revolucion.

No veo pues razon que obste á la admision de la mocion presentada que me avanzo á pedir sea despachada sin sufrir las demoras del Reglamento, porque seria obra dificil calcular á que comision pertenezca este asunto, solo que se destinase á la de Hacienda por la calidad de los gastos que demanda la variacion del nombre á las calles.

Habiendo sido suficientemente apoyada el señor Vice-presidente expuso que resolviese la Sala á que comision seria destinada.

Sr. Lahitte. A la comision de Negocios constitucionales es á la que corresponde.

Sr. Argerich (D. Juan Antonio.) Debo advertir al señor Presidente que al fundar la mocion indiqué que se considerase sobre tablas.

La Sala por una votacion acordó considerar sobre tablas el proyecto presentado por el Sr. Argerich. En esta virtud fué puesto á discusion en general.

Sr. Argerich. (D. Juan Antonio). En el artículo 1.° he puesto la palabra *Restaurador* en lugar de Gobernador ó General, porque la de Restaurador, es un nombre debido esclusivamente á él, y lo creo mas marcado al objeto que se han propuesto los autores del pensamiento.

Se ha escojido la calle de la Biblioteca porque ella no va á privar de ninguno de los objetos que muchas de ellas recuerdan, como por egemplo Victoria, Reconquista, &c. Seria mas reparable quitar el nombre á una calle de una Provincia hermana ó de una de las acciones celebres que ha habido en el curso de la revolucion. Ademas se ha escojido la de la Biblioteca porque en ella hace mucho tiempo tiene fijada la residencia este ciudadano distinguido.

En el 2.° articulo me he propuesto que se de á esta variacion toda la importancia que corresponde, y esta no puede darse sino aguardando á un dia clásico, y ya que no puede ser el 25 de Mayo, que sea el aniversario de la Independencia el 9 de Julio.

Por estas razones he redactado los artículos en el órden que estan; sinembargo, estaré pronto á variarlo, respetando las mayores luces de los SS. RR., y me adhiero desde ahora á todo lo que quiera variarse en el modo y forma de la redaccion siempre que se llene mi objeto principal,

Sr. Lahitte. Desde luego debo confesar, y confesar con placer, que mis sentimientos simpatizan con los que han inducido al honorable; preopinante à presentar la mocion. Reconozco toda la importancia de los objetos que se tienen en vista, toda la justicia y ulterioridad de la medida que se propone. Pero yo no puedo desentenderme de una observacion que me urge en este instante. Los honorables Representantes podrán valorarla.

Yo no puedo olvidar,SS., y mucho menos en este lugar, la Honorable resolucion de 25 de Abril de 1835, que inhibiendonos de ocuparnos de otros asuntos q' los q' sometiese á nuestra deliberacion el Gefe Supremo del Estado, complementó la Ley de 7 de Marzo del mismo año, Ley SS., que no he clasificado antes de ahora, y q' nuestros comitentes han clasificado del mismo modo, aceptandola con entusiasmo.

Esta Ley señores, no hizo excepcion de ningun género: cerró absolutamente las puertas á la Sala para atender y ocuparse de otros asuntos que los que acabo de indicar. Y yo no sé que despues de esta ley, la Sala esté autorizada para conocer en un negocio de esta clase promovido por otro que aquel que solo tiene el derecho de promover los asuntos de que unicamente pueden ocuparse los señores Representantes. Lo que hoy se hace con el plausible fin que se ha indicado, mañana se hará con otro fin no menos plausible, y así insensiblemente iremos arrogandonos facultades, en cuyo ejercicio nosotros mismos nos hemos declarado suspendidos, teniendo tambien el disgusto de que nuestros compatriotas, que han aceptado con interes esa resolucion de la Sala, la vean quebrantada por los mismos que le pusieron el sello de la Ley. ¡Que resultaría de aquí! Que la misma ley de 7 de Marzo será minada en sus fundamentos, porque ella queda casi nugatoria desde q' deja de subsistir la de 25 de Abril. Yo bien sé, señores, que un asunto de la naturaleza del que se versa, nunca sería propio, por mas urgente que él fuera que lo sometiera á la resolucion de los SS. RR. el Gefe del Estado, porque precisamente el se versa sobre su persona, pero será este un motivo, pregunto, que justique la violacion de la Ley? ¡Al sancionar esta, se hicieron por ventura algunas excepciones que cohonestasen el procedimiento que se propone? No, señores, todo el saber precisamente de esa Ley, todo el acierto de ella está en sus términos absolutos. Cerró las puertas à nuestras deliberaciones, y las cerró absolutamente.

Así es que sin dejar de simpatizar con los sentimientos que han inducidos al H. preopinante á promover esa mocion, sin dejar de aplaudir los nobles fines que lo conducen, y de abrigar tambien particularmente los deseos que an man al Sr. Diputado, yo creo que debo sostener la resolucion de la Sala y que cumpliendo con el primero y mas sagrado de los deberes que he contraido al ocupar este puesto, debo dar ejemplo pe obediencia á las Leyes, oponiendome á que la Sala se ocupe de un asunto de que ella no puede ocuparse.

Sr. Mansilla. No hay axioma mas cierto que aquel que dice, que no hay regla sin excepcion. En este caso nos hallamos hoy. Yo tambien preguntaría al Sr. Representante, que se ha opuesto á la sancion de la mocion que acaba de presentarse, cual es el arbitrio que le quedaría á la Sala si hoy el Sr. General Rosas prestase un servicio eminente, el cual hubiese que premiar? O la Sala tendría que ser injusta, y desatender un servicio extraordinario, ó tendría que romper esa barrera que el Sr Diputado cree tan invencible. Es cierto que la ley, por la cual se invistió al Sr. Rosas con la suma del poder público, inhibió á la Sala de tomar la iniciativa en ningun negocio, pero tambien es verdad que entonces admitió el Sr. General Rosas el cargo que ella le confería condicionalmente; es decir, que subiría con ciertas condiciones, y una de ellas importaba el que la Sala se mantuviera en su puesto,de modo que no puede decirse rigorosamente que la Sala está inhibida de tomar la iniciativa, particularmente en aquellos negocios en que está inhibido el Gobierno de tomarla por lo personal que ellos tengan. Si hubieramos de estar al sentido rigoroso de la ley por la cual se invistió al Sr.General Rosas con la suma del poder público ese mismo dia debió laSala cerrar sus sesiones. Vease pues como no es tan rigorosa esa ley, y que no tiene esa fuerza que ha querido darle el Sr. Diputado, y que podemos ocuparnos de otros asuntos, que aquellos que recomiende el P. E.

Es cierto que los Representantes del Pueblo al investir al Sr. General Rosas con la suma del poder público, nos hicimos cargo que en ello llenabamos los deseos de toda la Provincia, y que sin duda en ello hemos encontrado los bienes que nos han colocado en la brillante posicion en que nos encontramos, pero tambien es evidente que no contrariamos el espíritu del Pueblo, desde que manifestamos nuestra conformidad por la aprobacion de un proyecto que sin duda está de conformidad con los sentimientos del mismo Pueblo, y que en ello no hacemos mas que anunciar con nuestra sancion que obramos en el sentido de aquel, puesto que esto no puede venir por otro conducto que el de la Sala de Representantes, ni citarse otro como ejemplar para que se abra una puerta lo considero un error ponderado, pues tan celoso como el Sr. Representante considero á todos los demas, y estoy seguro que si valiéndose de este egemplo, quisiera tomarse la iniciativa de un asunto que no debiera ser tomado en consideracion, no se sancionaría

Yo Señores, estoy tan conforme con lo que pide este proyecto, que me reservo para el primer artículo, aumentar los títulos que debemos todos procurar que existan de un modo público para que se inmortalize el nombre del heroe denodado, que nos ha sacado de la situacion afligente en que nos encontrabamos en la época de su elevacion al mando. Me reservo digo proponer que estando en la línea de la misma calle la plaza del Buen Orden, ella sea determinada con el nombre del Sr. Rosas, porque coincide ese nombre de buen órden con las calidades personales del Sr. Rosas en su feliz é ilustrado Gobierno.

Sr. Wright. Si se considerase cierto como ha dicho el Sr. Diputado que me ha precedido que *no hay regla sin excepcion*, es una verdad moral y política que, *no es sino por pequeños abusos que se vá á mayores excesos.* Yo Señores, por mas conforme que esté en el pensamiento en sí mismo no podría sin ser inconsecuente con cuanto he dicho en esta Sala despues de sancionada la ley de 25 de Abril, dejar de estar en oposicion al proyecto.

Un honorable cólega que coincide en ideas con migo á este respecto, y ha hablado, ha dicho en este sentido, cuanto creo suficiente, y para no incurrir en repeticiones, añadiré solo: que la discusion que se promueve hoy es la de mas alta importancia que puede ocurrir á la Sala: es el primer paso que damos en una senda nueva, es la infraccion mas clásica de la ley de 7 de Marzo, y su primera consecuencia, y tambien su baluarte, la ley de 25 de Abril. Mientras el Gobierno sea fuerte y poderoso, no veremos levantarse la voz de los Diputados, sino en su aplauso; pero Señores un momento quizá le llegará á este Gobierno como á todos, en que su poder, su accion se debilite; y en cautela de esta situacion es que se ha dictado la ley de 25 de Abril; y entonces estas infracciones de ella, estos abusos, serán los que servirán, los que se citarán como antecedentes para tener título y vilipendiar y ajar ese poder que ensalzamos hoy. Yo suplico á los Sres. Representantes que en este lugar agrandemos las vistas, las echemos á lo lejos, y respetemos la grandeza de la ley de 7 de Marzo, y la sabiduria de la de 25 de Abril, y en fin que no las vilipendiemos y las reduzcamos á la nada por lisongear objetos pequeños, y de efectos momentaneos.

La mocion que se hace, es contra las leyes, está en oposicion á los intereses bien entendidos de la Provincia que consisten en el respeto á ellas, y por otra parte el objeto de ella no es materia de ley. Ninguna de las calles de la ciudad ha recibido su nombre por ley: esto corresponde al P. E. Pesa pues la mocion contra todas las consideraciones que deba tener para ser considerado en la Sala, y solo una razon tiene á su fabor, y es que mientras exista al frente de los negocios públicos el Sr. General Rosas, su delicadeza le impediría presentarla ó mandarla ejecutar—Ahora bien Señores, pesemos los inconvenientes que habrá en que una calle esté defraudada de su nombre ilustre en oposicion al que dará la puerta que abrimos á los males de la Provincia infringiendo esas leyes que he citado....

Señores: no se le dará en su tiempo su nombre á esa calle, pero yo espero que se le dará despues, cuando ese homenage sea un efecto del patriotismo agradecido y desnudo de otro movil y no pueda interpretarse por otros sentimientos.

Yo he de votar contra el proyecto en general.

Sr. Garrigós. Yo reconozco que es muy laudable el celo que han manifestado algunos de los Sres. Diputados en oponerse á que se abra una puerta á contrariar como ellos creen, esa famosa ley de 25 de Abril, que ha sido orígen de tan grandes bienes. Sin duda alguna, yo estaría conforme con sus miras, si juzgase que esto podia producir todos los males que ellos presienten, pero es preciso mirar los negocios por todos sus aspectos, no reconocerlos solo por el anverso, sino mirarlos en todas sus faces. Fijémonos en que la H. Sala no es la primera vez que se ha ocupado de negocios que no han sido sometidos á su conocimiento por el P. E., pero que han tenido una tendencia muy directa al bien general, y por lo mismo encontraron la simpatía del Pueblo y el aprecio del mismo Gobierno. Yo he apoyado la mocion, que se halla en discucion, porque este negocio por su naturaleza no puede emanar del Gobierno, y porque tengo la conciencia de que ella merecerá del mismo modo la aceptacion de todos mis comitentes. Nada Señores, mas justo que el que un pueblo demuestre su gratitud á un ciudadano á quien debe grandes beneficios Esta es una oportunidad que se nos presenta para manifestar al Restaurador de las Leyes este sentimiento noble. ¡Y cuál Señores, es el temor que podria arredarnos! El que mas adelante se quisiese hacer otra mocion tendente á trabar la marcha del Gobierno. ¿Y quién sería el que se propondría introducir una mocion semejante en este recinto? ¡Cual sería su apoyo, y cual su resultado! Entretanto no perdamos de vista que ya en otras ocaciones como antes lo he indicado se ha ocupado la Sala de asuntos que no han sido propuestos por el P. E. pero que eran en consonancia con su acertada política, y la resolucion de la H. Sala lejos de desvirtuar la accion del Gobierno no hizo sino robustecerla. Esta consideracion me decide sin hesitacion á estar por el proyecto. Por lo demas Seres., sin embargo de que convengo en que debe agrandarse la vista de los Sres. Representantes y estenderse mucho mas allá de lo presente, creo que aun cuando tubiese cada uno de nosotros la vista de un Argos no podriamos alcanzar á ver un porvenir tan infausto, pues no hay ningun fundamento para presentir que pueda debilitarse el crédito ni la accion del Gobierno que felizmente nos preside, ni menos llegar el caso de que valiendose de este antecedente, pudiese entonces invadirsele. Todos los elementos le son favorables: su marcha le pone en aptitud de que su crédito se robustesca cada vez mas; sus distinguidos servicios, su celo infatigable por el bien general, le han grangeado no solo el aprecio y el reconocimiento de todos sus conciudadanos, sino aun la admiracion en el exterior. Por consiguiente Sres., lejos de considerar invadida aquella Ley, yo considero justo que demostremos nuestra gratitud al Gran ciudadano á quien investimos con la suma del poder público por medio de esa misma Ley. Así es que yo he de votar por que se admita el proyecto en general.

Sr. Irigoyen. Por las dificultades que há ofrecido la simple lectura de esta mocion, yo soy de sentir que la H. Sala retroceda de su sancion y pase este asunto á una comision con la calidad que se espida lo mas pronto posible, lo que propongo como cuestion prévia. Sres. la Sala estará inhibida de legislar, por la ley de 25 de Abril, pero no inhibida de pedir, mucho mas en casos de esta naturaleza. La comision con presencia de las observaciones que se han hecho, podrá presentar una minuta de comunicacion, en la cual la Sala pida al Gobierno que en obsequio á la peticion de varios ciudadanos apoyada por un señor representante, varie el nombre de la calle de la Biblioteca y la llame del Restauradar. Este espediente lo facilita todo. La resolucion de la Sala no lleva el caracter de ley, ni de decreto, desvanece las dificultades é inconvenientes que se han objetado, y llena el fin que se ha propuesto el señor diputado que presentó la mocion.

Sr. Lahitte. Consecuente con los sentimientos que manifesté antes, y viendo conciliados estos con la subsistencia de la ley. que no debemos perder de vista, estoy conforme con la indicacion del Sr. Irigoyen, y bien sobre tablas, bien por medio de una comision que se encargase de redactar esta minuta, podria adoptarse el arbitrio propuesto

Sr. Wright. Yo tambien estoy conforme.

Sr. Irigoyen, La Comision de negocios Constitucionales podria ser.

Sr. García. (D. Baldomero.) Yo estoy por el arbitrio de que pase á comision, pero me permiteré observar á los Srs. Representantes que estan en oposicion al proyecto, en razon de que él se opone á la Ley de 25 de Abril, que esta ley ni distingue en que forma se inhibe a la Sala tratar cualquiera asunto que no le sea dirigido por el Gobierno. Desde que esa ley se opone á que este proyecto sea considerado como Ley, se opone tambien á que sea tratado en la Sala, y que pase al Gobierno como una recomendacion. Sin embargo ya he dicho que estoy porque pase á comision.

Sr. Pereda Srs., lo que se propone no es cuestion de órden ni puede serlo, pues ya antes se ha deliberado que se resuelva sobre tablas.

Sr. Argerirh (D. J. A.) Asi es, ya la Sala ha resuelto que se considere sobre tablas, por consiguiente mas sencillo es que se ponga en votacion si retrocede la Sala de su sancion ó nó.

Sr. Senillosa. Yo he apoyado la indicacion del señor Irigoyen, no bajo el concepto de que es mas propio espedirse por minuta de comunicacion que por un decreto, y que aquella no puede formarla la Sala sino una comision.

Sr. Medrano (D. Pedro.) Señores yo deseo saber si en la indicacion que ha hecho el señor Irigoyen, y que se ha considerado como cuestion de órden, se comprende el que esa comision que propone nombrarse para que se espida por medio de una nota de comunicacion, se ha de espedir sobre bases que se le hayan de dar, ó ha de quedar en libertad de presentar su dictamen en los términos que otras comisiones lo hacen en órden comun.

Sr. Irigoyen. La base es el proyecto presentado; mas la comision queda en libertad de proponerlo como minuta de comunicacion, ó como proyecto de decreto, ó de proponer que no se haga lugar sobre el particular, si asi lo considerase conveniente Pero yo creo que allanaremos todas las dificultades que se han presentado, pasando al

...1868.
...de Guemes, Seris y Ca., calle de Potosí No. 100. a26 tfe
...ra tratar vease a su dueña que vive en la calle de la Florida No. 144. m24 tfo
...MARTINEZ. FRANCISCO RIVERO. m3 6p

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.

Gobierno una minuta de comunicacion, diciendole que la Sala desea que en adelante la calle de la Biblioteca se llame calle del Restaurador Rosas, &c. Pero sobre todo mi objeto es que la comision quede en libertad de proponer lo que crea mas acertado.

Sr *Mancilla*. Mas en el caso de tomarse ese temperamento de pasarlo á comision vendria á quedar como un negocio ordinario, cuando la Sala ya tiene acordado que sea considerado sobre tablas.

Sr. *Irigoyen*. Pero señor no es una cosa nueva en la Sala, que viendo la divergencia de opiniones se proponga una cuestion de órden, para que el asunto en cuestion pase á una comision.

Sr. *Mansilla*. En tal caso se necesita el apoyo de una tercera parte de Sres. Representantes.

Sr. *La hitte*. No es necesario que una tercera parte de Señores Diputados apoye la cuestion de órden, ni que la apoye uno solo; porque el reglamento lo que dice es, *que ningun artículo de ley* podrá ser reconsiderado dentro de la misma sesion, sino á peticion del Gobierno, ó por indicacion de un Diputatado, apoyada por una tercera parte de los Diputados presentes; pero una cuestion de órden es cosa muy distinta, *no es un articulo de ley.*

Sr. *Garcia* (D, Baldomero.) Señores, es indudable que se ha promovido una cuestion de órden por el Sr. Irigoyen, y lo que el reglamento manda que se observe en tales casos es lo siguiente.—Que cuando un Diputado proponga una cuestion prévia lo primero que se haga sea poner á la resolucion de la Sala, si se admite ó nó. Si resulta que se admite, se comienza á tratar sobre ella. Practicamente en este caso el Sr. Irigoyen propone una cuestion prévia. ¿qué debe hacerse? Sin necesidad de ningun apoyo ponerlo á la consideracion de la Sala si se admite ó nó á ser considerada. Por consiguiente yo pido que incontinente se vote si se admite la cuestion de órden promovida por el Sr. Irigoyen.

Declarado el punto por discutido la Sala no hizo lugar á la cuestion prévia. En esta virtud continuó la discusion en general, y no habiendo quien tomase la palabra fué admitido, descendiendo á considerar el artículo 1. °

Sr. *Senillosa*. Aquí creo que corresponde el considerar si en lugar de decreto convendria espedirse por una minuta de comunicacion, autorizando al Sr. Presidente para pasarla.

Sr. *Argerich* (*D. Juan Antonio.*) Como autor del proyecto diré que no tengo embarazo en retirar la forma, con tal que el objeto se llene, y yo creo que lo mismo se llena excitando al Gobierno á que lo haga, que mandándole que lo haga.

Sr. *Garrigòs*. Yo tampoco tengo inconveniente.

Sr. *Garcia* (*D. Baldomero.*) Ya dije que si es cierto que la ley de 25 de Abril se opone á que se tome en consideracion este asunto, bajo la forma de decreto, se opone del mismo modo á que se tome en consideracion bajo la forma de minuta de comunicacion. De modo que si es por homenage á la ley que se quiere que pase como minuta de comunicacion excitativa no se consigue. La ley citada no solo prohibe á la Sala sancionar, la inhibe de tratar, de considerar asuntos. Por una parte esto es asi, por otra yo considero este proyecto como un prémio á los relevantes servicios del General Rosas, pues se trata de erigir un monnmento que los perpetue, porque sino no corresponderia á la Sala, pues como ha dicho bien un señor diputado, enumerar las calles y nombrarlas no es atribucion de la Sala, sino del Gobierno, y solo considerándolo como prémio es que la Sala puede resolverlo. En consecuencia si ha de considerarse como un prémio, debemos espedirnos con dignidad y del modo que corresponde. Ya la Sala al admitir el proyecto en general ha declarado que no se opone la consideracion de este asunto á la ley mencionada: ya esta es una sancion de la Sala, y sancion que acaba de meditar y dictar por el hecho de haberlo admitido en general. En consecuencia sino se opone, si la Sala puede considerar este asunto, puede tambien resolverlo, y mi opinion es que lo resuelva, no excitando al Gobierno, sino con dignidad en la forma propuesta.

Sr. *Mancilla*. Dije que cuando llegase el artículo 1. ° indicaría que se aumentase; yo le añado *y la plaza del Buen Orden llevará el mismo nombre.*

Sr. *Escalada* (*D. Mariano.*) Podrian conciliarse las opiniones de los señores diputados agregando á la plaza del Buen Orden, *establecido por el Restaurador de las Leyes.*

Sr. *Argerich* (*D. Juan Antonio.*) Puede mas bien ponerse por un artículo 2. °

La Sala aprobó el artículo 1. ° y espuso el

Sr. *Mancilla*. Me parece que es muy largo de ese modo el nombre. Yo dige que se llamase del Restaurador, y desde que se diga esto se han conciliado las opiniones. Soy de opinion que el artículo se redacte en esta forma. *La plaza del Buen Orden se denominará en lo sucesivo plaza del Restaurador Rosas.*

La Sala no hizo lugar á la redaccion propuesta por el Sr. Escalada, y sancionó el que habia presentado el Sr. Mansilla.

El artículo 3° fué sancionado del modo siguiente

"El Gobierno dispondrá lo conveniente para que el dia 9 de Julio esten realizadas en todas sus partes las variaciones prevenidas en los artículos anteriores."

El artículo comuniquese fue igualmente sancionada.

Siendo la hora avanzada se alzó la sesion.

Está conforme,
(El Diputado S cretario)
Manuel de Irigoyen.

Movimiento de la Poblacion.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTES.

DIA 8.

D. Mariano Casares, á Córdoba.
Gregorio Insiarte, Montevideo.
Camilo Casas, Corrientes.
Ventura Gonzalez con su esposa y 6 hijos, B. O.
Santiago Charto, su esposa y 1 criado, Corrientes.
Adolfo Van Praet, Montevideo.
Joaquin J. Pereira, id.
Cosme Moyano, id.
José Fácio, Corrientes.
Monica Carmelo, 1 hijo y 1 sirvienta, Banda Oriental.
Manuel Basabilbaso, Entre-Rios.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO DESDE EL DIA 1° hasta el 5

Parroquia de Monserrat.
Cayetano Guerreros 30 años moreno libre.
Gregorio Moreno parvulo pardo libre.
D. Juan Flores, 36 años.
Da. Petrona Gonzalez 36 años
Tomas Si va 12 años.
Escolastica Gomez, 50 años parda libre.
D. Barto'o Barcara 57 años.
Elvira Montenegro 1 año
Parroquia de San Ignacio
Da. Dolores Fuentes 60 años.
Da. Maria Viña es 95 años.
Parroquia de la Concepcion.
Isabel Sarratea 85 años morena libre.
D. Florencio Vazquez 24 años.
Pascuala Ramirez parvula.
Presbitero D. Gregorio Gomez, 62 añs.
Parroquia de San Miguel.
Un parvulo arrojado.
Guillermo Blaye parvulo liberto.
D. Julian de la Rosa 17 años.
D. Hilario A. Ibarra, 69 años.
Parroquia de la Piedad
Trinidad Rivas parvula
Marcelino Tuna id.
Nonata Suarez, 12 años
Parroquia de San Nicolas.
Gregoria Alegre 8 años morena.
D. José Garcia, 59 años.
Parroquia de San Telmo
Simon Oguendo, parvulo pardo libre.
Parroquia del Socorro.
Maria Reinoso, parvula.
Juana Ibañes, 1 año.
Dolores Echagaray, parvula.
Casa de Ejercicios.
Apolinaria de San Ignacio 16 años china.
Parroquia de la Merced.
D. Marcos Arredondo, 50 años.
Parroquia de Balvaneda.
Juliana Sanchez, párvula.
Seccion Tercera.
Eusebio Ortiz pardo asesinado.
Seccion Segunda.
El cadaver de un moreno limosnero.
Hospital General de Mugeres.
Candelaria Pardo, 20 años.
Justa Arrista 26 años.
Casa de Expósitos
Un niño.

Introduccion de Ganado.

TABLADA DEL SUD.

DIA 29.

De la Magdalena ha conducido don Luis Canales 80 cabezas, compradas por don Francisco Rodriguz—12 á don Manuel Morales, 1$_1$ á don Ricardo Ramirez, 2 á don Patricio de la Canal. Para abasto.

De Ranchos ha conducido don Rafael Canaval 100 cabezas, compradas por don Salvador Gonzalez—91á don Felipe Senillosa, 9 á don Timoteo Mier. Para abasto.

De Lobos ha conducido don Ramon Arias 104 cabezas compradas por don Martin Santa Coloma—á don Mariano Cascallares. Para abasto.

De Ranchos ha conducido don Justo Rodriguez 101 cabezas, comrpadas por don D. Cosme Ramirez—á don Segundo Girao. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido don Juan Fretes 48 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez;—35 á don Patricio Hamilton, 3 á don Tomas Peredo. Para abasto.

De Chascomus ha conducido don Fernando Mendoza 65 cabezas, compradas por don Salvador Gonzalez;—61 á don Roque Quinteros, 4 á don Pedro Guevara. Para abasto.

SALIDA TERRESTRE.

La tropas de carretas de don Máximo Montenegro, con destino á Córdoba, despachada por su apoderado don Manel I. Molina.—Cargamento:

Efectos de ultramar, azucar, yerba loza ferretería y muebles.

—

La tropa de carretas de don Juan I. Nañez, con destino á Córdoba, despachada por el mismo Molina.—Cargamento:

Azucar yerba y bebidas.

Despachos de Aduana.

Dia 8.

á D. José Ortiz Basualdo, Victoria 35.
13 pipas vino tinto; 1 media id. id; 1 cuarterola id..
á Guerin, Seris y Ca., Potosí 109.
26 cajones vino champaña.

Buques que llevan Balija.

Para BOSTON—Fragata americana *William Penn*, el 10 á la 1.

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin brasilero *Nuestra Señora de la Ayuda*, capitan Joaquin Viera Velen, de Parnagua el 11 del pasado, consignado á D. Joaquin de Ameida Ribeiro, al mismo, 203 zurrones de yerba, 41 sacos arroz, 1 barril ostras-á D. Pedro Alfaro, 109 y medio zurrones yerba-á D. Juan B. Soriano, 40 zurrones y 90 medios id. yerba, 4 cajones y un zurroncito se ignora el contenido, 3 cajones con 3 plantas do jazmin del cabo, una caja de lata-á D. Antonio Marquez de Mendoza 60 medios zurrones yerba-á D. Manuel de A. Ramos, 20 zurrones y 1 medio id. yerba-á D. Fortunato Poucel, 100 zurrones yerba-Pacotilla de los marineros, 1 y medio zurron yerba, 5 sacos arroz, 1 cajon con 59 docenas bombas, 6 docenas tablones de cedro-Encomienda, 5 barricas naranjas.

—

SALIDAS.

Barca americana *Elizabeth*, con destino á New-York.

Goleta paquete oriental *Relampago*, con destino á Montevideo, despachado por su consignatario D. Gerónimo Risso, con harina, cigarros, paños, corchos, plomo en planchas, gros &c.

Bergantin americano *Tim*, con destino á Boston.

—

HA CERRADO REGISTRO.

Barca americana *William Penn* con destino á New-York, despachada por sus consignatarios Daniel Gowland y Ca.—Cargadores-los mismos, 69 fardos con 1,449 arrobas lana de carners, 2 cajones con 325 pares zapatos de gome,-Vicente Casares, 10 fardos con 230 arrobas lana de carnero,-Jorge Thoradike, 50 fardos con 1,100 arrob. lana de carnero,—Zimmermann, Frazier y Ca., 224 fardos con 5,200 arrobas lana de carnero, 4 fardos con 135 arrobas cerda,—Davison, Milner y Ca. 149 fardos con 31,023 arrobas garras, 77 id. con 1,925 arrobas lana de carnero.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *San Pedro*, patron Antonio Negro de San Nicolas.

Chalana *Santa Rita*, patron augusto Yentino, de San Nicolas.

—

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE.

Dia 8.

A don Jaime Llavallol, 600 docenas cueros de nutrias—á don Domingo Gandulfo, 190 cueros vacunos, 200 arrobas lana, 100 docenas cueros de carnero, 1000 astas, 50 docenas pieles nutrias, 200 fanegas cal, 50 arrobas cerda—á don Tomas Rousse, 35 cueros vacunos, 450 docenas pieles nutrias, 9 id. cueros de carnero, 10 arrobas cerda, 1 barrica sebo, 18 arrobas lana, 14 carradas leña—á don Santos Augusto, 40 fanegas cal, 18 id. maiz—á don José Castelle, 200 arrobas lana, 22 cueros vacunos, 7 fardos pieles nutrias—á don Teodoro Reissig, 100 fanegas trigo, 6 bultos cerda, 3 id. pieles nutrias—á don Bernardo Monteverde, 100 docenas pieles nutrias, 16 carradas leña, 1 cuero vacuno.

—

MEMORANDUM.

La zumaca brasilera *Estrella*, habia salido de Paranagua el 11 del pasado con destino á Buenos-Ayres.

AVISOS NUEVOS.

¡ VIVA LA FEDERACION !

—

TEATRO.

FUNCION EXTRAORDINARIA

EL VIERNES 10—Antecediendo dos brillantes sinfonías á la representacion, tendrá lugar la gran Tragedia Inglesa en 4 actos—

LA DELIRANTE LEONOR
ó
Isabel
Reina de Inglaterra.

Finalizando el espectáculo con un chistoso—SAYNETE.

La Empresa Teatral desearía anunciar con estabilidad la incorporacion de la Señora Trinidad Guevara á la Compañia, para lo que ha puesto de su parte cuantos esfuerzos han sido posibles; pero desgraciadamente, asuntos de alguna importancia le obligan á hacer con premura un viaje á Montevideo, por cuyo motivo y á pedimento de algunos Sres. aficionados al Teatro, antes de verificarlo, se ha decidido á presentarse en la escena en las dos funciones que quedan detalladas. A dicha Actriz es altamente sensible no solo, no poder por las circunstancias ya indicadas, acceder á las proposiciones que se le han hecho por la Empresa, sino tambien, á las indicaciones, que por mil conductos ha recibido de los Sres. aficionados, á quienes trata de demostrar su gratitud por el interés que manifiestan; hasta tanto que como lo promete y asegura su pronto regreso, le permita agregarse á esta Compañia y tener la satisfaccion de seguir complaciendo con sus débiles talentos á un Público, á quien por mil títulos le es deudora de tantas consideraciones.

NOTA.—La Empresa teniendo en consideracion los perjuicios que origina á la Señora Guevara con la detencion de su viage; y con el objeto de indemnizarle en alguna parte este quebranto, ha determinado beneficiarla en ambas funciones, para lo cual, con permiso Superior ha dispuesto sea la entrada DOBLE.

Sal.

DE 200 á 250 fanegas, resto de una pártida de sal superior de Cadiz, se venden, poméndolas abordo, á 13 y medio pesos. El que necesite parte ó el todo ocurra á la calle de Belgrano No. 28. j9 2cn

AVISO.

De un surtido de paños.

SE acaba de sacar un surtido muy completo de paños muy finos, su surtido de colores todos son de moda, para ropas hechas, á los precios mas acomodados que en ninguna parte se podrán tomar, y es como sigue:

Paños de lo mejor de diferentes colores &c.				$30
Id.	id.	id.	id.	28
Id.	id.	id.	id.	26
Id.	id.	id.	id.	24
Id.	id.	id.	id.	22
Id.	id.	id.	id.	20
Id. negros entre-finos				18
Id. id.	id.			16
Id. de Dama para capas de Sras.				14

Se encuentra tambien un surtido de pantalones de paño finos trabajados de medida, de todos colores, y lo mismo un surtido de chaquetas de paño del mismo trabajo; tambien chalecos de todos géneros bonitos.—Todas estas ropas se darán á unos precios que quedará muy contento el comprador; para esto ocúrrase á la calle de Cabildo ó de la Victoria No. 37½, una cuadra y media de la Plaza para el campo, sobre mano derecha. jun6 3e

Terreno.

SE desea comprar un terreno pequeño, quinta ó chacra sito en toda la estension de la costa, desde la Recoleta hasta San Isidro. En esta imprenta darán razon. j8 2cn

Aviso.

A los Alcaldes de campaña Zeladores y comisionados.

El dia 2 del corriente, se ha huido un negro llamado Joaquin Seisa. del hospital de hombres; en cuyo dia se le dió la alta y cuenta de sanidad, para entregarla á su amo, y por la filiacion siguiente se podrá conocer. Congo de nacion. estatura baja, regordete, cara larga, color fulo, boca grande, un poco geton,, barba cerrrada, de edad de 40 á 45 años, pinta en canas, lleva camisa blanca fina, chaqueta de paño azul vieja, pantalon de bayeton negro nuevo, calsoncillos de liencillo, poncho de apala de buen uso, con lista colorada, y gorro colorado. Advirtiendo que el dia que se huyó se fué á los saladeros de Barracas á buscar conchavo, y al dia siguiente se tomó noticia que se dirijió hácia los rumbos de San Vicente y Tronquitos donde se ha encontrado otras veces cuando se ha huido. Al que lo encuentre y lo conduzca á casa de su amo que es Salvador Moreno, calle de la Piedad No. 181 será gratificado con 60 pesos. j9 3p

Se compra.

LA accion á dos terrenos, ó uno si es grande de buenos pastos y aguadas que diste setenta ú ochenta leguas al sud, En la libreria Argentina calle de la Reconquista se recibe el No. de la casa del vendedor para ir á tratar, como del que dé $25,000 á reditos sobre finca buena j9 3p

AVISO.

EN la calle de la Catedral, No. 132, se vende polvo de ladrillo á 4 pesos la fanega. El que quiera comprar alguna cantidad puede ocurrir á dicha casa que encontrará con quien tratar. j9—4p

SE ARRIENDA.

UNA Quinta cuya contrata se vence el 7 de julio entrante, situada en la calle de Europa inmediata á la quinta de Carmelita, se compone de dos cuadras de frente y seis de fondo, de un terreno excelente para sembrar, con cuatro habitaciones, cocina, pozo de balde con buena agua, un corredor, un corral cercado de pared y un jaguei Para tratar ocurrase á la calle de la Catedral, No. 26. j9—1p

AVISO.

UN mozo desea ocuparse en cuidar algunos caballos de estimacion. Al efecto tiene practica y aficion, y ofrece garantía de su acreditada conducta.

En la esquina de los corredores de Cagias en la plaza de Lorca, No. 1, darán razon. j9—1p

Mudanza de Domicilio.

EL Dr. D. Santiago MACDONALD, M. D., se ha mudado de la calle del Perú á la de la Piedad, No. 13. Da consultas en su casa á las horas de costnmbre, que son hasta las 10 por la mañana, y por la tarde hasta las 8. j9—6v.

SE NECESITA.

UN muchacho para una tienda. No debe presentarse sin tener quien responda de su buena comportacion. En la Litografia del Estao, calle de la Catedral, No. 17, se dará razon. j9—3s

AVISO.

EN la calle de Belgrano, No. 144, se acaba de recibir un gran surtido de terralla, como fuentes ondas y estendidas de todos tamaños, platos, tasas y sopeias. Como un surtido general propio para cualquier destino; y se vende por mayor y menor á precio sumamente equitativo. j9—3p.

Aviso de la Capitanía del PUERTO.

SE vende por disposicion superior una plancha de fierro que ha sido de una cocina económica. En consecuencia las personas que se interesen por ella pueden ocurrir á la Capitania del Puerto en donde podran contratar su compra. j9—3p

Interesantisimo.

Mudanza de Domicilio.

D. GUILLERMO MARSDEN,

Pintor Empapelador, &c.

TIENE el honor de poner en conocimiento de sus amigos, marchantes, y del público en general, que acaba de trasladar su acreditado establecimiento de pinturas &c., de la calle de la Florida No. 6, á la de la Victoria No, 39½, donde prosigue egerciendo todos los ramos de su oficio en pintar y empapelar casas, poner cielos rasos, y colocar campanillas con sus resortes correspondientes; y en fin en ejecutar todo lo que concierne al adorno interior y exterior de los edificios, comprometiendose á completar como siempre, todas las obras que se le confiaren con la mayor prontitud, esmero y elegancia, siendo comparables estas calidades solo con la excelencia de los materiales que subministra, y la extrema equidad de sus precios; no dudando, por tal conducta, de dar universal satisfaccion, y de merecer la misma distinguida proteccion que hasta ahora se ha dignado dispensarle este generoso público.

En este nuevo almacen se hallará en venta, por mayor y menor, en todo tiempo el surtido mas extenso y completo de pinturas secas y en caldo, aceite, agua ras, pinceles, papeles, &c., como una infinidad de otros artículos relativos á los diversos ramos arriba especificados.

D. G. M. tambien ofrece con toda confianza en su eficacia una composicion que ha descubierto para inpedir que pase el agua por los techos; y ademas quita las manchas que hayan sido causadas en los cielos rasos por las goteras.

N. B.—Polvo de ladrillo para algamaza en cualquier cantidad, entregado en casa del comprador á 4 pesos, 4 reales fanega, y á 4 pesos fanega mandàndola buscar. m11 1me

REMATES.

Por J. Perez y Ca.

Hoy Jueves 9 de Junio á las 12 del dia se rematarán precisamente al mejor precio las maderas que á continuacion se expresan—

Como 3000 postes de ñandubay, 300 estacones, algunas palmas y varazon de sauce.

Las personas que se interesen y quieran tomar informes y reconocerlas con tiempo, pueden ocurrir á la casa de martillo en donde se les darán los conocimientos bastantes.

—

Por Tomas Gowland.

Interesante.

En la casa calle de la Florida núm. 87 casa que ocupaba el finado Sr. Marques de Vins de Paysac, encargado de negocios de S. M. el Rey de los Franceses.

El Viernes 10 del corriente Junio á las 11 de la mañana se dará principio al re-

mate á la mejor postura de todos los muebles y demas artículos que á continuacion se expresan.

1 hermoso otomano de caoba, con asiento y almohadones de raso, 2 sillas de brazos, 8 sillas y una pantalla, todo del mismo juego y con el mismo forro de raso.

1 alfombra de aubuson de gran costo y única tal vez en el pais.

1 mesa de caoba redonda de resorte.

12 sillas de brazos asiento de esterilla, inclusa 1 de brazos.

12 id. id., 2 de brasos.

2 hermosisimos espejos marco dorado de 2 y media varas de alto y 1 de ancho.

2 relojes de sobre mesa con urnas, 1 de ellos con música;

2 pares floreros de gusto con urnas.

2 arañas grandes de cristal con fundas de gasilla y repuesto de todo lo necesario.

1 id. id. de bronce dorado.

7 hermosisimos cuadros de marco dorado y de gran tamaño, uno de ellos el retrato de Napoleon, la muerte de Napoleon, la vuelta de la Isla de Elba, la despedida de Fontainebleau, carreras de caballos en Roma y 2 de bandoleros italianos.

3 sofas de caoba asiento de cerda.

1 selocia para la ventana.

1 estufa con útiles de bronce.

5 cortinas para ventanas de coco punzó y muselina blanca con sus varillas doradas.

3 pares mesas de arrimo de caoba.

4 rinconeras, 1 gran biblioteca de caoba con puertas con cristales.

1 lavatorio de caoba con tapa de mármol y todos los útiles necesarios de porcelana.

1 escritorio con secretos, con lavatorio, estuche y comoda, todo en una pieza.

1 mesa de comedor de 6 varas de largo y 2 de ancho de caoba masisa.

2 mesitas de caoba, 1 tocador, y 1 cómoda con id.

1 aparador hermosisimo de caoba.

2 espejos mas de marco dorado.

2 docenas de sillas de asiento de esterilla.

1 id. id. id. de madera.

2 mesas de arrimo altas con tapa de mármol y espejos debajo.

1 rica alfombra de tripe risado de 13 varas de largo y 6 y media de ancho.

Otra de ocho varas por 6 y otra de 6 por 7 varas.

Un sofá asiento de xaraza y 1 comoda de caoba.

Una mesa escritorio de caoba con caja interior para dinero y su sillon de madera.

1 mesa curiosa para escribir leer ó dibujar *Fronchin*.

2 papeleras con sus cartones y llaves.

1 juego de mesa de porcelana blanca con orillas doradas que contiene infinidad de piezas.

1 id. id. id. de porcelana dorada con flores y orillas doradas muy completo.

1 id. id. de porcelana dorada id.

1 id. de id. blanca id.

1 juego de platina para mesa triple todo el que se coloca en un baul al propósito, y se compone de muchas piezas de gusto

1 magnífico juego de cristal lapidado de pintas de diamantes con fruteras, dulceras, limetas, aceiteras, copas para agua, dichas para vino, dichas para vino de Burdeos, dichas para champañe y licor.

1 juego de 6 calentad res de platina fina con tapa y sus bugias de cera correspondientes.

4 candeleros grandes con globos de cristal.

6 idem idem de 3 luces.

12 idem de una luz.

Varios artículos de platina, figuras malagueñas, cajas para té, estuches con navajas finas &c., anteojos, pistolitas.

1 escopeta de 2 tiros del fabricante Prelat, con cañon de repuesto y funda de zuela,

3 escopetas mas, utencilios de casa, termómetros, armas, cristalería &c. &c. &c.

En otro dia que será probablemente en la semana entrante se remataran los demas artículos que consisten de carruajes, caballos, libros, vinos, muebles de aposento, alfombras, útiles de cocina, con otras varias cosas que se detallarán oportunamente.

Nota.—El Jueves, dia anterior al del remate si el tiempo lo permite estará abierta la casa para los Sres. que gusten ver los artículos anunciados.

—

Por J. J. Arriola.

Calle de la Reconquista núm. 14.

El Jueves 9 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura de cuenta de quien perteneciesen, paños muy finos y frescos, dichos de mediana calidad, la mayor parte azules, dichos de la estrella, bayetones muy buenos y anchos, pañuelos de colores de algodon, dichos de rebozo fleco de lana, gergones para alfombras, bayetas de dos frisas, granas y otros colores, medias de lana, zarazas, franelas finas, galones de oro fino de dos caras y de plata, dichos de otras calidades, medias de seda blancas para hombres, flecos ó guarniciones para colgaduras, señidores de lana dobles color punzó, velos de blonda negros finos, blondas negras tambien de seda, algunos bramantes de algodon y paños de entretela doble con alguna adicion, botines de tafilete para señoras, y otros diferentes artículos; y tambien unas basijas de dulce de membrillo muy bueno.

POR EL MISMO.

El Viernes 10 del corriente á las 11½ en punto de la mañana en la barraca esquina de la calle de Chacabuco y Méjico, para liquidacion de negocio, se rematará indispensablemente á la mejor postura una hermosa prensa, 2 balanzas, una cabria, y dos carros de transporte muy buenos &c.

Para Amberes.

Saldrá de Montevideo á fines del mes de Junio la nueva y muy velera barca francesa "INDEPENDIENTE," su capitan Labiche. Tiene ya toda su carga contratada y solo admite pasagerss, á quienes asegura el mejor trato y mayores comodidades, siendo dicho buque perfectamente dispuesto para ello. Ocúrrase á sus consignatarios

Guerin, Seris y Ca,
m14 Calle de Potosí No. 109.

Para Cowes.

(PASAGEROS SOLAMENTE.)

El velero y de primera clase bergantin sardo

"OCTAVIA CAROLINA,"

su capitan *Balduino*, de porte de 360 toneladas, forrado y clavado en cobre, saldrá para dicho destino del 20 al 30 del mes de Junio. Los Señores que gusten tomar pasage, teniendo excelentes comodidades, se servirán ocurrir al capitan ó á sus consignatarios

Zimmermann, Frazier y Ca.

For Antwerp,

Calling at a port in England where she will land passengers and a Mail.

The very superior, *fast sailing*, A. 1. British built Barque

MONA

188 Tons Register.

HUGH ROWLAND, Master

Has separate Cabins and state rooms, and her accommodations throughout are very commodious and airy. Those desirous of engaging *passage* in the said vessel would do well to apply at once as she will leave in a very short time For particulars apply to Captain *Rowland*, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Brokers,
No. 51 calle de la Paz.

Para Valparaiso.

La muy velera, nueva, forrada y clavada en cobre A. I. fragata inglesa

"DELHI"

de 357 toneladas, su capitan
D. Samuel Herbert.

Se aguarda por momentos la llegada de dicho buque en el puerto de MONTEVIDEO, á donde deberá desembarcar un cargamento de emigrados, y despues vendrá á este puerto á recibir carga y pasageros para el puerto arriba indicado *siempre que se pueda conseguir flete suficiente* en esta para autorizar su capitan á hacer la escala de este puerto, y no siendo así, seguirá su viaje desde Montevideo al puerto de Valparaiso *en derechura*.

Dicho buque solo tiene ocho meses de construido, es de mucha capacidad y sus comodidades para pasageros no pueden mejorarse, habiendo sido el buque construido á propósito para conducirlos, y teniendo al efecto camarotos separados. El capitan es persona bien conocida en esta, habiendo estado exclusivamente en este trafico de algunos años á esta parte.

Admite carga y pasageros. y los que se interesen por cualquiera de las dos cosas, podrán ocurrir á tratar con sus consignatarios en esta, los Señores.

NICHOLSON, GREEN y Ca.,
No. 84 calle de la Universidad,
ó con
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos.
No. 51 calle de la Paz. j7

For Liverpool.

PASSAGE ONLY.

The known fast-sailing (Regular Trader,) British Built Barque

ISABELLA,

221 Tons Register, David Smith, Master,

The above vessel was built only last year expressly for this Trade, and great pains was taken to render her accomodations comfortable in every respect. Early application is requested to be made, as all her cargo is engaged and will be shipped immediately.

For further particulars apply to Captain Smith, at Mr. Lumb's, No. 82, Calle de la Universidad, to the Consignees Messrs. Rennie, Macfarlane & Co., No 36, Calle de Potosi, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Brokers,
No. 51, Calle de la Paz.

☞ The Isabella will return to this Port from Liverpool. and those Persons desirous of engaging a passage for their friends to this Country, will please apply to Captain Smith, as above. j7 tfc

Aviso al público.

EN la noche 4 del corriente se salió de la casa No. 101 calle de Cuyo un caballo colorado herrado de las manos, gordo y lindo de buen ensillar. Lleva una contramarca y esta marca X La persona que lo entregue ó dé noticia en dicha casa será bien gratificado. j7 2c.

Aviso.

DAVISON, MILNER y Ca., han trasladado su escritorio del No. 33 al No. 17 calle de la Reconquista. jun8 3c

Aviso

DON JUAN HIGINBOTHOM há trasladado su escritorio á uno de los cuartos de la casa de D. Miguel Riglos en frente de la plaza. jun8 3c

Se Necesita

SE necesitan cortadores de monte, en la calle del Perú frente al núm. 243 darán razon. Asimismo se necesita un cocinero. jun8 15e

Jamones

De Lancashire.

ACABA de llegar una partida curados en Diciembre último, y se encontrarán ser superiores à cualesquiera hasta aho ra introducidos. Están de venta en la calle de la Reconquista No. 46. m3t-

Aviso.

EN la Capitania de Puerto se halla depositado un anclote y un rezon que se han encontrado en el rio: en su vir ud las personas que se crean con derecho á estos articulos pueden ocurrir á dicha oficina en donde acreditando su propiedad le serán entregados.

RETRATISTA.
Profesor de dibujo y de pintura.

EL Sr. D. Alfonso Fermepin, Retratista de Paris y recien llegado de aquella capital, ofrece sus servicios al público de esta ciudad, en todo lo que corresponde á su arte. Retrata al oleo y en miniatura al gusto del que ocupare, ocurriendo las personas que deseen retratarse á su casa calle de la Piedad num. 17, donde podrán imponerse de sus obras y ver la perfecta semejanza que caracteriza sus retratos.

j3 1mc

Una Cocinera

SE necesita una que no tenga hijos, en la calle de Tucuman núm. 124

m21. tf*

Arboles

EN VENTA.

En una quinta de los al rededores de esta ciudad hay de venta en el mejor estado para el trasplante. Naranjos de las naranjas selectas del Janeiro y de Corrientes de dos á seis años. Perales injertos de las mejores clases, como son bergamota, jardonell, de á libra, buen cristiano, chicas tempranas de 22 onzas, gallegas, san juan &c. Peros de Mendoza, manzanas camuezas, palmeras, de Córdoba. Duraznos ingertados de priscos, romanos, real jorge, pavias, virgen, cardenales, grosse mignone, bocados de dama, pelones, priscos amarrillos de invierno, priscos blancos &c. Damazcos aprico', peche y otros. Higueras de varias clases, ciruelos, granados, olivos, almendros, avellanos, nogales, parras y cepas. Paraisos, álamos, sauces llorones y comunes. De casi todas estas plantas hay de varias edades. Y se recibirán tambien en cambio plantas de otras clases. Para mas individualizacion y tratar puede ocurrirse al núm. 18 calle de la Catedral. j7 tfc

Librería Argentina

Calle de la Reconquista
n.° 72.

Libros que se acaban de recibir.

DISCURSOS sobre la Historia Eclesiásta, por Fleuri, 3 tom. 18 ps.
Cartas de Clemente XIV, 5 tom., 20 ps.
Reflexiones sobre la Naturaleza, 6 tom.
El Código Eclesiástico primitivo, 1v. 8ps.
Historia de la vida de Ciceron, traducida al español por Azara, 4 vol. con retratos.
Una coleccion de obras clásicas francesas, en 16 tom. en 18.°, hermosa edicion y rica pasta. Comprende: La Fontaine—sus fábulas; J. B. Rousseau—obras poéticas; Labruyere—carácteres; Bossuet—discurso sobre la historia Universal; Fenelon—Telémaco; Pascal—Pensamientos y cartas provinciales. Precio de la Coleccion—150 pesos. jun 8

Aviso.

EL que se interese en un cuarto de tierra que se vende en la calle de la Libertad, cuadra y media del Hueco de Da. Engracia para las cinco esquinas, véase con su dueño que vive en la calle de Balcarce No. 61. j8 3p

Se vende

Un carro pasa el tráfico en el mejor estado. con montura y un excelente caballo de fuerza y maestria, que es útil hasta para caleza. Se vende en bajo precio, calle de Potosí No. 165. jun 8 3*

$100 de Gratificacion.

AL que dé noticia cierta en esta imprenta de una capa de muger de merino bordada, color almendra, que se desapareció el Domingo 5 del corriente á la noche, de una casa en la calle de la Paz. f8 3*.

Muy importante á los que tienen terrenos en la Campaña.

SE desea comprar uno que no diste á mas de 20 leguas de la Capital; y de estencion de 3 à 5 leguas, propio para ovejas, quien lo tenga puede verse con el interesado, de 8 á 10 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde, en la calle de la Victoria núm. 192 jun8 2p

En la calle de Chacabuco No. 64.

SE halla de venta, por mayor y menor, una parti a de hermosas lápidas de mármol desde una á dos varas de largo, y ancho correspondiente, se darán á precios sumamente equitativos ocurriendo á la misma casa. jun8 10p d2

Un Terreno

COMO de cuatro leguas de estension á distancia de 12 á 20 leguas de la ciudad, se desea comprar, aun cuando tuviese algun ganado. Ocúrrase al Martillo de J. Perez y Ca, calle de la Reconquista Núm. 32. jun 8 3s

NEW

Lancashire Hams.

JUST arrived, and of last December's curing; will be found superior to any heretofore imported, and on sale at No. 46, calle de la Reconquista. mayo 3 tfc

INTERESANTE.

A los que quieran retirarse al campo.—Se vende ó se cambia por una casita en la ciudad ó por ganado vacuno ó lanar, una posesion en Quilmes con una hermosa vista al Rio de la Plata, por tener que retirarse su dueño. Tiene un obrage de material y herramientas. Otro de amasar con todos los útiles precisos. Un montecito de duraznos de muy buenos frutos y una cantidad considerable de otras plantas, como membrillos, guindos, higueras, todo sangeado y lleno de álamos y sauces; con 7 piezas 3 de azotea, incluso la cocina, una cochera y un coche bueno y fuerte con caballos, 2 vacas lecheras mansas y 2 palomares muy buenos y productivos. El que se interese ocurra al martillo de J. Perez y Ca. Calle de la Reconquista núm. 32.

Aviso.

AYMES hermanos, han mudado su casa de comercio de la calle de la Catedral No. 25, á la de la Universidad No. 93. jun. 1 8p

JABON DEL PAIS.

DE superior calidad se vende puesto en las casas de los compradores á los siguientes prec os—

13 reales el peso de á 1 rl.
18 id. el peso de á 1½ rl.
26 id. el peso de á 2 reales.

En la casa de remate de Perez y Ca., No. 32 calle de la Reconquista. jun1 15s

Interesante
A los Sombrereros.

EN el almacen de ferretería No. 14, calle de Maypú, hay para vender muy barato papel propio para envolver sombreros. m24 tfs

Canarios

DE la mejor cria, lindos y en extremo cantores, con sus jaulas y jaulones, nidos &c., hay de venta machos y hembras en la calle del 25 de Mayo No. 17. m20 tf*

Interesante á la Salud

EN la tintorería de los DOS HERMANOS, calle de la Florida No. 2, frente á lo de Molino Torres, se acaba de recibir un surtido de plantillas de corcho para hombre, Señora y niñas que resguardan de toda humedad, y mantienen los pies siempre calientes. Igualmente un surtido de suecos franceses de gozne—todo á un precio muy acomodado. m3 1mp

Aviso.

BETUN líquido y en pasta de Baratta de una calidad superior igual al mejor ingles, se halla en venta en todos los principales almacenes y por mayor en su fabrica calle de Corrientes núm. 227 de San Nicolas á la media cuadra.

PRECIOS POR MAYOR.

Menas grandes	16	pesos	docena
id. medianos	12	"	"
Chicos	9	"	"
En pasta	8	"	"

Se devuelve no saliendo su calidad superior. Bien acondicionado sin riesgo de filtrarse—órdenes para el interior bien acomodado en cajones y barricas. j7 6pd1

BIBLIOTECA.

En la *Libreria Argentina* se hallará una pequeña Biblioteca selecta, compuesta de unos trescientos volúmenes de obras españolas y francesas y algunas en ingles y en latin. La persona que quiera aprovechar esta ocasion de hacerse de una buena libreria, puede ocurrir con tiempo á dicha Libreria, antes que se proceda á venderse obra por obra. j7 tfs

WANT A SITUATION,

A man and his wife, who would undertake the management of a Dairy, raising Sheep, &c., which they thoroughly understand. They are desirous not to go beyond 8 or 10 leagues from town. A line addressed to J. M. and left at this Office will be promptly attended to. j8 3p.

Se vende

UN negrillo liberto de edad de diez á once años en la calle del 25 de Mayo núm. 203 se hallará con quien tratar; se advierte que sabe andar á caballo y puede servir para campo. f8 3p.

Wanted.

A Female Servant, to take charge of a Child, and attend upon a Lady on a passage from this to Boston, to leave here in 15 to 20 days. Apply at this Office. m 19 tfc

Se venden

MANZANAS, pelones sin caroso y con ellos, y pasas de higo recien llegadas de Córdova á precios muy equitativos En el almacen de frutos del pais contiguo á la Gaceta. j7 3 p.

Se necesita.

UNA mucama que sepa planchar y conosca el servicio de adentro teniendo buenas recomendaciones, puede presentarse calle de Suipacha núm. 38. j3 tfs.

Grasa de Comer.

EN la calle de la Reconquista No. 7 se acaba de recibir una partida de grasa de comer de muy superior calidad, y se ofrece à venta por mayor. m30 tfe

AVISO A LOS MEDICOS

Baño de Vapor Portátil.

ACABA de establecerse un Baño de Vapor portátil que reune á la perfeccion todas las comodidades que puedan desear los enfermos: como la de poder pasar de la cama al Baño sin ayuda de nadie, aunque el enfermo este enteramente tullido, y volver del Baño á la cama con la misma facilidad. Tambien aguantar un calor exesivo sin recelo ninguno de que le ataque la vista ó de estar sofocado. En fin este Baño construido de un modo tan ingenioso, y propio para administrar baños y medios baños de vapor ó sulfúricos, segun lo manden los medicos se hace recomendable al público por sus grandes comodidades, pudiendo darse en casa de los enfermos, ó en la del dueño, Calle de la Victoria No.159. de la Plaza de la Victoria 6 cuadras para el campo a empezar la septima la segunda casa á mano derecha. jl. 1mp.

AVISO INTERESANTE.

SE necesita en una casa de familia, conchavada ó comprada una criada, ó criado para el servicio de la cocina y otra para mucama: los que dando buenos informes pueden ocurrir á la calle de la Florida número 190, donde se les dará un buen salario. j.7 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

EN las tardes de los dias 8, 9 y 10 del corriente, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Bernardo Pereda, bajo las galerías de la Casa de Justicia, se ha de subastar y rematar en el mejor postor á dinero de contado, una casa de la propiedad de Da. María Montes de B jarano, sita en el cuartel 25, calle de Belgrano inmediata al No. 444, edificada en terreno de 9½ varas de frente al Norte, y 50 de fondo, tasada en 2,510 pesos moneda corriente, cuyo pormenor podrá verse en la oficina del que subscribe.

Buenos Aires, Junio 3 de 1836.
j7 2 p *SILVA.*

SE VENDE.

UNA Barraca en la calle larga de Barracas á tres cuadras del Rio del mismo nombre, edificada en terreno de 72 varas de frente al Este y 150 varas de fondo al Oeste, con un almacen con frente al Sud de 74 varas de largo, con tres tabiques de madera ó divisiones. Otro almacen con 72 varas de frente al Este con un cuarto para el capatas; otro id. llamado de la prensa de 18 varas de largo y 7 varas de ancho con tirantes de lapacho del Paraguay; una casa de habitacion con 4 ventanas de reja á la calle, y con 7 piezas. Un juego de balanzas con 800 y mas libras, y una hermosísima prensa.

Una casa de altos (grande) calle de la Universidad, una cuadra de la Plaza de la Victoria.

Otra id. de altos calle de 25 de Mayo, cuadra y media de la Fortaleza.

Una criada con leche sin vicio ni enfermedad.

Ocúrrase en el No. 136 calle del Perú.
j7 3 s.

AVISO.

EN la calle de Belgrano No. 129, se necesita conchavar ó bien comprar una criada que tenga las precisas cualidades para cuidar de una niña, adviértese que no tenga familia, y q' dé fiador de su conducta j7 3 p.

SE ALQUILAN.

ALGUNOS cuartos en una casa de altos sita en el mejor parage de la Ciudad, prefiriendose á hombres solos. En esta imprenta darán razon. j.7 3p

Aviso al Publico.

El Sr. TOMAS WILLIAMS, Maestro Botero de Londres, y ahora residente en la casa No. 46, calle de la Piedad, en esta ciudad.

Otra vez se toma la libertad de avisar à sus amigos y al público en general, que las botas de su fábrica por costura, calidad y materiales son de primera clase, y que las que antes ha vendido á 50 pesos ahora las puede ofrecer á 35 pesos. Así mismo avisa que el gran surtido de zapatos de hombre fabricados en Londres que tenia en su fábrica, y que eran vendidos á 11 pesos, los puede ofrecer al precio de 10 pesos el par.

Zapatos abotinados fuertes con suelas dobles de la misma fábrica, para Invierno á 18 ps. par.

Botas á lo Wellington para niños á 20 pesos el par.

Se remontan botas à 25 pesos.

☞ Cualquiera órden será obedecida con la mayor puntualidad

SE NECESITAN
En la misma casa algunos aprendices.
m18 tfc

Se necesita

UNA criada, sea del pais, Inglesa, ó Americana del Norte, para acompañar á una señora y cuidar de una criatura en un viage desde este puerto á Boston.

La que quiera conchavarse, ocurra á la Imprenta de la Gaceta Mercantil.

Aviso.

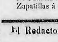

ZAPATOS de primera clase para uso de hombres, recien sacados en el alma cen calle de Maypú No. 59.

Abotinados á 16 pesos.
De 2 suelas á 14 id.
Zapatillas á 12 id. el par.
m31 15c

El Redactor responsable—
Santiago Kiernan.

Ca., calle de Potosí No. 100. a26 tfe

ra tratar vease a su dueña que vive en la calle de la Florida No. 144. m24 tfe

Francisco Rivero. m3 6p

El Redactor responsable—
Santiago Kiernan.